



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 486 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 10 OCT 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 440-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Memorando N° 644-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Informe N° 450-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio N° 1086-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL DE LA I.E.I. ALTO PAVITA, EN EL CENTRO POBLADO ALTO PAVITA, DISTRITO DE ZEPITA CHUCUITO PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido del Informe N° 418-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP emitido por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se tiene que la Gerencia Regional de Infraestructura ha presentado el expediente técnico del proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LA I.E.I. ALTO PAVITA EN EL CENTRO POBLADO ALTO PAVITA, DISTRITO DE ZEPITA, CHUCUITO – PUNO; el cual ha sido revisado por el evaluador encargado, observado y una vez subsanadas las observaciones, cuenta con la conformidad necesaria, con el fin de proceder a su aprobación vía resolución; se indica también que el mencionado expediente técnico cumple con los requisitos exigidos por las normas legales vigentes, mencionando en los antecedentes la Directiva N° 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe N° 450-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa, entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 440-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP señala que el expediente técnico presentado cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a normas legales vigentes; por consiguiente, manifiesta que el expediente técnico se debe tramitar para su aprobación cuyo costo total es de S/. 813,394.91 nuevos soles; asimismo, la Subgerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional, mediante Memorando N° 664-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, indica que se procedió al registro en la fase de inversión del proyecto, el mismo que presenta una variación del 13.96%, con respecto a la declaratoria de viabilidad; por consiguiente, en atención al proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que existe disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 713,729.00 nuevos soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y la cifra restante de S/. 99,665.91 nuevos soles, se asignará una vez autorizada por la alta dirección del Gobierno Regional y/o el Ministerio de Educación asigne dicha diferencia previa solicitud;

Que, la estructura funcional programática del PIP, es la siguiente:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGD	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	01	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0091	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
PROYECTO	:	2231857	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL DE LA I.E.I. ALTO PAVITA, EN EL CC.PP. ALTO PAVITA, DISTRITO ZEPITA – CHUCUITO - PUNO
FUNCION	:	022	EDUCACIÓN
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	047	EDUCACIÓN BÁSICA
GRUPO FUNCIONAL	:	0103	EDUCACIÓN INICIAL
CÓDIGO SNIP	:	226851	
OBRA	:	4000035	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN INICIAL
META	:	00001	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LA I.E.I. ALTO PAVITA EN EL CENTRO POBLADO ALTO PAVITA, DISTRITO DE ZEPITA, CHUCUITO PUNO



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 486 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 01.08.2013.....

PRESUPUESTO TOTAL :	SI. 813,394.91 NUEVOS SOLES
ASIGNACIÓN MINEDU 2013 :	SI. 713,729.00 NUEVOS SOLES
FUENTE FINANCIAMIENTO :	1 RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS
MODALIDAD EJECUCION :	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
ENTIDAD EJECUTORA :	GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA
PLAZO DE EJECUCION :	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO

En el marco de lo establecida por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LA I.E.I. ALTO PAVITA, EN EL CC.PP. ALTO PAVITA, DISTRITO ZEPITA, CHUCUITO - PUNO**, descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, con presupuesto asignado de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 RECURSOS ORDINARIOS, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2013, expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL